

07/06/16

DROGUERÍAS, LABORATORIOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

Aviso Oficial:

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma ABELLO ARGENTINA S.A. que por Disposición N° 4469/16 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone:

ARTÍCULO 1°.- **Dáse la baja a la habilitación conferida a la firma ABELLO ARGENTINA S.A.** con domicilio en la calle Salta N° 2186, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Legajo N° 7071.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Legajo N° 7071.

BOLETÍN OFICIAL 33.392. Viernes 03 de junio de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Aviso Oficial:

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma STAFFORD MILLER ARGENTINA S.A., que por Disposición N° 4687/16 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone:

ARTÍCULO 1°.- **Dáse la baja a la firma STAFFORD MILLER ARGENTINA S.A.** con domicilio sito en Avda. del Libertador N° 601, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en la calle Luis Piedrabuena N° 4575, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Legajo N° 6848.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Legajo N° 6848.

BOLETÍN OFICIAL 33.392. Viernes 03 de junio de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Aviso Oficial:

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma COTERMEC. S.A.C. é I. representante de LABORATOIRE SOLAC S.A, R.L. (Toulouse, Francia) que por Disposición N° 4472/16 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone: ARTÍCULO 1°.- **Dáse la baja de la habilitación conferida a la firma COTERMEC S.A.C. é I. representante de LABORATOIRE SOLAC S.A., R.L. (Toulouse, Francia)** en el domicilio sito en la calle Reconquista N° 986, piso 1, oficina 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Legajo N° 8427.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Legajo N° 8427.

BOLETÍN OFICIAL 33.392. Viernes 03 de junio de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Aviso Oficial:

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma PROTENZYN CORPORATION C.I.S.A., que por Disposición ANMAT N° 3817/16, el Administrador Nacional de Alimentos, Medicamentos, Tecnología Médica, Dispone:

ARTÍCULO 1°.- **Dáse la baja a la habilitación conferida a la firma PROTENZYN CORPORATION C.I.S.A.** domicilio en la calle José Cubas N° 2953/55, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Legajo N° 6984.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase legajo N° 6984.

BOLETÍN OFICIAL 33.392. Viernes 03 de junio de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Aviso Oficial:

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma SAGGESE S.R.L., que por disposición N° 4448/16 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone:

ARTÍCULO 1°.- **Dáse la baja a la habilitación conferida a la firma SAGGESE S.R.L.**, que fuera habilitada por Disposición N° 1959 de la ex DIRECCIÓN DE FARMACIA, DROGAS Y MEDICAMENTOS con fecha 09 de junio del año 1966, en el domicilio de la calle Urquiza 2852, Rosario, Provincia de Santa Fe; Legajo N° 6411.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Certificado de Inscripción en el REM N° 18.587 cuya titularidad corresponde a la firma SAGGESE S.R.L. por incumplimiento del artículo 8° inciso b) y c) de la Ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.392. Viernes 03 de junio de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Aviso Oficial:

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma LABORATORIO TARVIG S.R.L., que por Disposición N° 4445/16 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone:

ARTÍCULO 1°.- **Dáse la baja a la habilitación LABORATORIO TARVIG S.R.L.** Con domicilio sito en la calle Venezuela 456, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Legajo N° 6611.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Legajo N° 6611.

BOLETÍN OFICIAL 33.392. Viernes 03 de junio de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Aviso Oficial:

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma BIOMOL S.A. que por Disposición N° 4754/16 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone:

ARTÍCULO 1°.- **Dáse de baja a la firma BIOMOL S.A.** con domicilio en la calle Terrero N° 2086, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Legajo N° 7340.

ARTÍCULO 2°.- Cancélese el Legajo N° 7340.

BOLETÍN OFICIAL 33.392. Viernes 03 de junio de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Aviso Oficial:

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma FARMACIA DE LA ESTRELLA S.R.L., que por Disposición N° 4498 del 22 de Abril de 2016, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone:

ARTÍCULO 1°.- **Dáse la baja a la habilitación conferida a la firma FARMACIA DE LA ESTRELLA S.R.L** con domicilio en la calle Defensa 201, -Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Legajo N° 6087.;

ARTÍCULO 2°.- Cancélese el Legajo N° 6087.

ARTÍCULO 3°.- Cancélase los Certificados de inscripción en el REM N° 21.887, 21.888, 21.889, 21.896, 21.897, 21.899, 21.900, 21.901, 21.902, 21.903, 21.904, 21.905, 21.912, 21.913, 21.969, 22.017, 22.018, 22.019, 22.023, 22.037, 22.066, 22.067, 22.070, 22.074, 22.076, 22.083, 22.085, 22.086, 22.087, 22.088, 22.106, 22.131, 22.133, 22.136, 22.137, 22.138, 22.139, 22.142, 22.149, 22.150, 22.156, 22.157, 22.158, 22.161, 22.162, 22.190, 22.196, 22.197, 22.198, 22.199, 22.208, 22.209, 22.216, 22.217, 22.218, 22.222, 22.223, 22.224, 22.225, 22.226, 22.229, 22.269, 22.284, 22.285, 22.299 (2), 22.300, 22.302, 22.306, 22.308, 22.315, 22.316, 22.317, 22.321, 22.330, 22.334, 22.336, 22.337, 22.338, 22.342, 22.343, 22.356, 22.485 y 23.221, por incumplimiento del artículo 8° inciso b) y c) de la Ley N° 16463.

BOLETÍN OFICIAL 33.392. Viernes 03 de junio de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Aviso Oficial:

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma FARMOS S.R.L. que por Disposición N° 4706/16, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone:

ARTÍCULO 1°.- **Dáse la baja a la firma FARMOS S.R.L.** con domicilio de la calle Washington N° 641, Rosario, Provincia de Santa Fe, Legajo N° 7049.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Legajo N° 7049.

BOLETÍN OFICIAL 33.392. Viernes 03 de junio de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Aviso Oficial:

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la Firma KRYTION S.A., que por Disposición N° 4680/16, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone:

ARTÍCULO 1°.- Dáse la baja a la firma KRYTION S.A. en el domicilio sito en la calle Terrero N° 2086, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Legajo N° 7323.

ARTÍCULO 2°.- CANCELÁSE el Legajo N° 7323.

BOLETÍN OFICIAL 33.392. Viernes 03 de junio de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Aviso Oficial:

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma **DROGUERIA MARTIN S.A.**, que por Disposición N° 4834/16 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone:

ARTÍCULO 1°.- **CANCELÁSE el certificado de inscripción en el REM N° 51.360** por incumplimiento del artículo 8° inciso b) y c) de la Ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.392. Viernes 03 de junio de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Aviso Oficial:

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma LABORATORIO TARVIG S.R.L., que por Disposición N° 4445/16 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone:

ARTÍCULO 1°.- **Dáse la baja a la habilitación LABORATORIO TARVIG S.R.L.** Con domicilio sito en la calle Venezuela 456, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Legajo N° 6611.

ARTÍCULO 2°.- CANCELÁSE el Legajo N° 6611.

BOLETÍN OFICIAL 33.392. Viernes 03 de junio de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Aviso Oficial:

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma INMUNOQUEMIA S.R.L., que por Disposición N° 4383/16, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone:

ARTÍCULO 1°.- **Dáse la baja a la habilitación conferida a la firma INMUNOQUEMIA S.R.L.** con domicilio sito en la calle Bárcena N° 1542/46, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- CANCELÁSE los Certificados de inscripción en el REM N° 36.440, 37.263 y 39.753 por incumplimiento del artículo 8° inciso b) y c) de la Ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.392. Viernes 03 de junio de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Aviso Oficial:

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma PROTENZYN CORPORATION C.I.S.A., que por Disposición ANMAT N° 3817/16, el Administrador Nacional de Alimentos, Medicamentos, Tecnología Médica, Dispone:

ARTÍCULO 1°.- **Dáse la baja a la habilitación conferida a la firma PROTENZYN CORPORATION C.I.S.A.** domicilio en la calle José Cubas N° 2953/55, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Legajo N° 6984.

ARTÍCULO 2°.- CANCELÁSE legajo N° 6984.

BOLETÍN OFICIAL 33.392. Viernes 03 de junio de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Aviso Oficial:

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma MAXFAR S.A. que por Disposición N° 4724/16, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone:

ARTÍCULO 1°.- **Dáse la baja a la habilitación conferida a la firma MAXFAR S.A.** en el domicilio sito en la calle Ángel J. Carranza N° 1947, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Legajo N° 6970.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Legajo N° 6970.

BOLETÍN OFICIAL 33.392. Viernes 03 de junio de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Aviso Oficial:

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma LABORATORIOS CÓRDOBA S.A., que por Disposición N° 4563/16 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone:

ARTÍCULO 1°.- **Dáse la baja a la habilitación conferida a la firma LABORATORIOS CÓRDOBA S.A.** con domicilio sito en la calle Río Negro s/N°, Huinca Renanco, Provincia de Córdoba, Legajo N° 7138.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Legajo N° 7138.

BOLETÍN OFICIAL 33.392. Viernes 03 de junio de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Aviso Oficial:

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma COLORCON S.A. que por Disposición N° 4684/16, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone:

ARTÍCULO 1°.- **dáse la baja a la firma COLORCON S.A.** en el domicilio sito en la calle 14 de Julio N° 622/23, PB y Entrepiso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Legajo N° 7281.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Legajo N° 7281.

BOLETÍN OFICIAL 33.392. Viernes 03 de junio de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Aviso Oficial:

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma MI COOPERATIVA, que por Disposición N° 4461 del 22 de Abril de 2016, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone:

ARTÍCULO 1°.- **Dáse la baja a la habilitación conferida a la firma MI COOPERATIVA,** Legajo N° 6655, como “Laboratorio de Especialidades Medicinales” con domicilio en la calle Rivera Indarte N° 650, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.;

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Legajo 6655. ARTÍCULO 3°.- Cancélase los Certificados de inscripción en el REM N° 24.461, 25.889, 25.235, 24.627, 24.498, 24.499, 26.277, 26.328, 26.329, 26.381, 24.610, 24.615, 24.614, 24.613, 24.612, 24.611, 24.503 cuya titularidad corresponde a la firma MI COOPERATIVA por incumplimiento del artículo 8° inciso b) y c) de la Ley N° 16463.

BOLETÍN OFICIAL 33.392. Viernes 03 de junio de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

Aviso Oficial:

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma FARMACIA ARAUCANA S.R.L. que por Disposición N° 4467/16, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone:

ARTÍCULO 1°.- **Dáse la baja a la habilitación conferida a la firma FARMACIA ARAUCANA S.R.L.,** Laboratorio de Preparaciones Homeopáticas, con domicilio en la calle Rivadavia 1301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ARTÍCULO 2°.- Cancélase los Certificados de inscripción en el REM N° 29.804, 29.816, 29.817, 29.820, 29.821, 29.822 (2), 29.883, 29.884, 29.885, 29.886, 29.887 y 29.888 cuya titularidad corresponde a la firma FARMACIA ARAUCANA S.R.L., Laboratorio de Preparaciones Homeopáticas, por incumplimiento del artículo 8° inciso b) y c) de la Ley N° 16.463.

BOLETÍN OFICIAL 33.392. Viernes 03 de junio de 2016.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP